

CIRCULAR N° 17/2026
REF: COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SOBRE
SITUACIONES DE REVOCACIÓN DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE
FUNCIONARIOS MILITARES.

Montevideo, 2 de marzo de 2026.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento el Mensaje N° 41/025 de la Sra. Ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia





Ministerio de Defensa Nacional

M E N S A J E N ° 41/025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 DIC. 2025

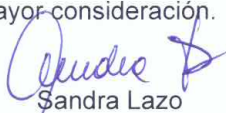
SEÑOR PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI

Atento a lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 597/990 de 19 de julio de 1990, en ejercicio de atribuciones delegadas, cúmpleme dirigirme a esa Corporación a los efectos de solicitar -de estimarlo pertinente- se remita comunicación a todos los Juzgados del país, para que ante situaciones de revocación de porte o tenencia de armas de funcionarios militares, se comuniquen a este Ministerio de Defensa Nacional, independientemente de las comunicaciones cursadas al Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y Armamento del Ejército.

Motiva dicha solicitud, que como Jefe de las Fuerzas Armadas es necesario estar en conocimiento de las revocaciones de porte o tenencia de armas de todos los funcionarios militares que prestan funciones en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", y a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto N° 345/020, de 18 de diciembre de 2020, que dispone que esta Cartera llevará un registro de Personal Militar en situación de retiro con Porte de Armas vigente.

Saluda a usted con la mayor consideración.



Sandra Lazo

Ministra de Defensa Nacional

DJN/SECC. JUR

CG/cvv

M 17/2025

